

**CUADRO SINOPTICO**

**ETICA Y LEGISLACIÓN**

MTRA. GLADIS ADILENE HERNANDEZ

**PRESENTA EL ALUMNO:**

VERA RODRIGUEZ ALONDRA GUADALUPE

**GRUPO, SEMESTRE y MODALIDAD:**

9° CUATRIMESTRE, GRUPO "B", TRABAJO SOCIAL Y GESTIÓN COMUNITARIA, DOMINGOS.

**Comitán de Domínguez, Chiapas**

**28 de JUNIO de 2020.**

**ETICA  
Y  
LEGISLACIÓN**

**LOS SIMPLES ANTECEDENTES**

\* Derecho del trabajo en el México prehispánico o durante la colonia (1510-1820).  
\*Las primeras leyes laborales fueron en los años 1904 y 1906 por Vicente Villada y Bernardo Reyes. La segunda etapa constitucionalista.

**NACIMIENTO INESPERADO  
DEL ARTICULO 123 EN 1917**

\*Senador durante el Porfiriato. Surgió la ley agraria de 1915, se rompen el poder Ejecutivo y Legislativo, sancionado por la constitución en 1857. El 1ro de agosto de 1916 se reprime la huelga, con el dictado un decreto establecido la pena de muerte para los huelguistas.

**LA LEGISLACIÓN ESTATAL**

\* El articulo 123, se indicaba que correspondía a los estados y al congreso de la unión. Se dictan las leyes de trabajo en toda la república mexicana.

**LAS VICISITUDES DE LAS  
REGLAS PROCESALES  
DEL DERECHO DEL TRABAJADOR**

\*Se incorpora al articulo 123 constitucional de la fracción XX del apartado A. Era una ley de escasos 12 artículos. En 1926 se dicta el reglamento de las juntas de conciliación y arbitraje.

**ETICA  
Y  
LEGISLACIÓN**

**LA FEDERALIZACIÓN  
DE LA LEGISLACIÓN  
LABORAL Y 1RA LEY DE  
FEDERAL DEL TRABAJO**

\*Correspondió al presidente Emilio Portes Gil. En 1931 se da los artículos 570 y 583. Ley Federal del Trabajo permite modificar las condiciones del trabajo. En 1931 se siguió los pasos del reglamento de 1926. La Corte de Justicia de la nación corrige los aspectos desfavorables.

**POLITICA CORPORATIVA**

\*El sindicalismo mexicano es un instrumento de opresión sobre los trabajadores. El sistema corporativo ha prevalecido y prevalece. El 90 % de los contratos colectivos del trabajo son de protección.

**NUEVA LEY FEDERAL DEL  
TRABAJADOR DE 1970**

De hecho la nueva ley no incorporo cuestiones fundamentales y mantuvo la fidelidad a los sindicatos corporativos. Un problema de reciprocidad.

**LAS REFORMAS VIRTUALES Y  
LA GLOBALIZACIÓN**

\*Las consecuencias de la globalización, que marcan una decadencia del derecho del trabajador en todo el mundo. La inteligencia no parece Ser una característica de los beneficiarios del capitalismo.